ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad N°	057							
Código presupuestal	2.3.2.02.02.009.07.01.07							
Nombre del código	ECB Organismos de Seguridad Dotados							
Tipo de gasto (Marque con una X)	Funcionamiento		Inversión	X				
Código sector	45- Gobierno territorial							
Código programa	4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana							
Código producto	4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición							
Código/s Clasificación central de producto (CPC)	72111 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados							
Línea plan de desarrollo	1: Buen gobierno y seguridad ciudadana							
Nombre del proyecto	Implementación del componente espacios seguros para todos.							
Número del proyecto	2024054000005							
Tipo de contrato (Marque con un X)	Servicios		Obra		Suministro		Arrendamiento	
	Consultoría o Interventoría				Convenio		Otro	
Objeto contratación	OTROSI N° 002 para el CONTRATO 20260142CSSG, cuyo objeto es ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.							
Valor a contratar	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000)							
	Alcaldesa				Secretario de despacho			
Firma recibido			fecha recibido					

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 05-Jun-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 595

Fecha Disponibilidad: 05-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.07.01.07	08	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	$9,000,000.00	$449,940,210.40

CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS **Total:** **$9,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones de Pesos.. ($9,000,000.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI NRO 002 AL CONTRATO 20260142CSSG, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 1: BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS. BPIN 202500000021439.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL SUSCRITO ENCARGADO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION

CERTIFICA QUE

El proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN",** está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión Somos Todos".

Línea estratégica:	1: Buen Gobierno y Seguridad Ciudadana
Código sector:	45 – Gobierno Territorial
Código programa:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Código producto:	4501004 – Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Valido para:	Alimentación para la fuerza pública que presta servicio en labores temporales en el municipio de La Unión Antioquia.
Valor:	$ 9.000.000
BPIN:	**202500000021439**.

Se firma para constancia el día 4 de junio de 2026.

Atentamente,

JUAN CAMILO ALZATE SALAZAR
Profesional Universitario Secretaría de Planeación
CC. 1.036.954.044

JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 002
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20260142CSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	**EL EDEN INVERSIONES S.A.S**
NIT - CC	901.454.000-7
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor máximo del contrato, lo que ocurra primero.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

DATOS DEL OTROSI N° 001

MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° 20260142CSSG en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** el valor máximo del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000)**, con todos los impuestos incluidos. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 11.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 51.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 80 rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados y la disponibilidad N° 514, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
VALOR ADICIÓN	**ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 11.000.000)**, amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 11 de mayo de 2026.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 51.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

DATOS DEL OTROSI N° 002

MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 002	Se requiere modificar el contrato N° 20260142CSSG en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** el valor máximo del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 51.000.000),** con todos los impuestos incluidos. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 9.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 80 rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, la disponibilidad N° 514, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados y la disponibilidad N° 595, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
VALOR ADICIÓN	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000)**, amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 595 del 05 de junio de 2026.
VALOR TOTAL (incluida adición).	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	El día 16 de febrero de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y EL EDEN INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.454.000-7, se suscribió el contrato No 20260142CSSG, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, con un plazo de DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto. El día 08 de mayo de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y EL EDEN INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.454.000-7, se suscribió el OTROSI N° 001 al contrato No 20260142CSSG, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, con un plazo de DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto. Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000)**, con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones:

	La situación actual, marcada por eventos recientes, en especial el aumento del indicador de homicidios que a la fecha es de 10 en 2026, ha requerido que la Administración Municipal de La Unión Antioquia, en coordinación con la fuerza pública, en especial la Policía Nacional y sus especialidades, garantice mayor presencia de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones. Actualmente, se han venido destinando unidades de acuerdo a la disponibilidad del comando departamental de Policía Antioquia, por lo que se cuenta con un componente permanente conformado por siete (7) unidades de reacción diaria, cinco (5) patrulleros de apoyo a actividades de seguridad, dos (2) uniformados de SIPOL y dos (2) uniformados de SIJIN, quienes desarrollan funciones de manera continua en el territorio., unidades cuya cantidad y tiempo de labores en el territorio son imposibles de planificar por parte de la entidad, ya que obedecen a decisiones estratégicas y de disponibilidad de los altos mandos, por lo que a la administración le corresponde garantizar las condiciones necesarias para su trabajo. De manera adicional, se registra la presencia de unidades especializadas como GAULA, SIJIN en refuerzo a la misionalidad asignada, Ejército Nacional y otros organismos de control, cuya participación no es permanente, sino que obedece a requerimientos de operativos específicos, actividades de inteligencia, apoyo en situaciones de orden público o intervenciones focalizadas en zonas determinadas, para contrarrestar los diferentes delitos que se presentan en el Municipio, tanto en la zona rural, urbana y Corregimiento. En este sentido, su presencia se clasifica como ocasional, en tanto depende de las dinámicas de seguridad del municipio y de las necesidades que se presenten, lo que implica una variación en el número de efectivos desplegados en determinados periodos de tiempo. Atendiendo a dichas situaciones se debe garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación para la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y demás organismos de seguridad, el cual, obedeciendo a la naturaleza de las situaciones a atender, por la inmediatez y la premura, como se indicó son imposibles de planificar, por lo que es imposible realizar un proceso de contratación para cada evento, por esta razón se hace necesario ampliar el servicio de alimentación, para estos funcionarios durante sus operaciones y permanencia en el territorio., teniendo en cuenta que ya se adelantan las actuaciones precontractuales requeridas para un nuevo proceso de contratación que permita garantizar la continuidad de dicho servicio La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar

	contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. Expuesto lo anterior, se requiere adicionar la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000), al contrato N° 20260142CSSG, monto que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80, no supera el 50% expresado en salarios mínimos legales mensuales vigente del valor inicial, esto, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación y con ello la salvaguarda de los derechos antes referidos, a las personas privadas de la libertad. En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20260142CSSG. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260142CSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y el contratista EL EDEN INVERSIONES S.A.S, un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000) de conformidad con las consideraciones anteriores, y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato. Que quienes suscriben la presente adición N° 002, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.
VIGENCIA	Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los 04 días de junio de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

Proyectó: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Revisó: Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

OTROSI N° 002

AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20260142CSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	EL EDEN INVERSIONES S.A.S.
NIT - CC	901.454.000-7
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor máximo del contrato, lo que ocurra primero.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 001	Se requiere modificar el contrato N° 20260142CSSG, en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** el valor máximo del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000)**, con todos los impuestos incluidos. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 11.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 51.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 80 rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados y la disponibilidad N° 514, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 002	Se requiere modificar el contrato N° 20260142CSSG en la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** el valor máximo del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($ 51.000.000),** con todos los impuestos incluidos. **Adicionando al valor inicial del contrato la suma de ($ 9.000.000), quedando así:** **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 80 rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, la disponibilidad N° 514, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados y la disponibilidad N° 595, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

VALOR ADICIÓN N° 002	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000)**, amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 595 del 05 de junio de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluida adición 01 y 02).	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000).**
PLAZO PRORROGADO	N/A
PLAZO TOTAL (incluida la prórroga).	N/A
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.040.323.689 de San Pedro, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, nombrado según decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, debidamente autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan funciones para contratar, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de una parte y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO – CONTRATANTE y de otra parte **LUCERO GIRALDO OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.460.808, actuando como Representante Legal de EL EDEN INVERSIONES S.A.S, identificada con Nit. 901.454.000-7, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar OTROSI No.001 al contrato N° 20260142CSSG, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El día 16 de febrero de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y EL EDEN INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.454.000-7, se suscribió el contrato No 20260142CSSG, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, con un plazo de DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

El día 08 de mayo de 2026 entre el MUNICIPIO de La Unión Antioquia y EL EDEN INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.454.000-7, se suscribió el OTROSI N° 001 al contrato No 20260142CSSG, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, con un plazo de DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

Las partes contratantes requieren ADICIONAR al valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000)**, con todos los impuestos incluidos; dadas las siguientes consideraciones:

- ✓ La situación actual, marcada por eventos recientes, en especial el aumento del indicador de homicidios que a la fecha es de 10 en 2026, ha requerido que la Administración Municipal de La Unión Antioquia, en coordinación con la fuerza pública, en especial la Policía Nacional y sus especialidades, garantice mayor presencia de las fuerzas de seguridad y organismos de control, asegurando así un entorno seguro y propicio para el cumplimiento de sus funciones.

- ✓ Actualmente, se han venido destinando unidades de acuerdo a la disponibilidad del comando departamental de Policía Antioquia, por lo que se cuenta con un componente permanente conformado por siete (7) unidades de reacción diaria, cinco (5) patrulleros de apoyo a actividades de seguridad, dos (2) uniformados de SIPOL y dos (2) uniformados de SIJIN, quienes desarrollan funciones de manera continua en el territorio., unidades cuya cantidad y tiempo de labores en el territorio son imposibles de planificar por parte de la entidad, ya que obedecen a decisiones

- ✓ estratégicas y de disponibilidad de los altos mandos, por lo que a la administración le corresponde garantizar las condiciones necesarias para su trabajo.

- ✓ De manera adicional, se registra la presencia de unidades especializadas como GAULA, SIJIN en refuerzo a la misionalidad asignada, Ejército Nacional y otros organismos de control, cuya participación no es permanente, sino que obedece a requerimientos de operativos específicos, actividades de inteligencia, apoyo en situaciones de orden público o intervenciones focalizadas en zonas determinadas, para contrarrestar los diferentes delitos que se presentan en el Municipio, tanto en la zona rural, urbana y Corregimiento. En este sentido, su presencia se clasifica como ocasional, en tanto depende de las dinámicas de seguridad del municipio y de las necesidades que se presenten, lo que implica una variación en el número de efectivos desplegados en determinados periodos de tiempo.

- ✓ Atendiendo a dichas situaciones se debe garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación para la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y demás organismos de seguridad, el cual, obedeciendo a la naturaleza de las situaciones a atender, por la inmediatez y la premura, como se indicó son imposibles de planificar, por lo que es imposible realizar un proceso de contratación para cada evento, por esta razón se hace necesario ampliar el servicio de alimentación, para estos funcionarios durante sus operaciones y permanencia en el territorio., teniendo en cuenta que ya se adelantan las actuaciones precontractuales requeridas para un nuevo proceso de contratación que permita garantizar la continuidad de dicho servicio

La presente modificación se efectúa atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

En aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario **ADICIONAR** con todos los impuestos incluidos al contrato No 20260142CSSG.

Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, y en virtud de los principios consagrados en el artículo 209 constitucional, se considera pertinente adicionar al contrato No. 20260142CSSG, celebrado entre el Municipio de la Unión Antioquia y la contratista **LUCERO GIRALDO OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.460.808, actuando como Representante Legal de EL EDEN INVERSIONES S.A.S, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000**), de conformidad con las consideraciones anteriores y en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.

Que quienes suscriben la presente adición N° 002, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la adición.

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato No. 20260142CSSG, La cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000), con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 80 rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.01, Organismos de Seguridad Dotados, la disponibilidad N° 514, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados y la disponibilidad N° 595, rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07, ECB Organismos de Seguridad Dotados expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSI No. 002, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los 06 días de junio de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

Lucero Giraldo O

LUCERO GIRALDO OSPINA
Representante Legal El Edén Inversiones S.A.S
Contratista

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Aprobó	Diego Esteban Patiño García / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

VIGENTE

1036781173

COMPROMISO NÚMERO : 704

Fecha de Impresión: 06-Jun-2026 **Fecha del Compromiso:** 06/06/2026 11:05:10

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
20260142CSSG	901454000	EL EDEN INVERSIONES S.A.S	9,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIO DE RESTAURANTE /HOTEL /HOSPEDAJE CON RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI NRO 002 AL CONTRATO 20260142CSSG, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 1: BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS. BPIN 202500000021439.

1036781173

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	06/06/2026 11:05:10	9,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
595	08	21014	**2.3.2.02.02.009.07.01.07**	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	9,000,000.00
				Total:	**9,000,000.00**

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE